



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	JENNY KATERIM BEJARANO MANCHEGO
Radicación:	2021-00459
Asunto:	Vencido traslado incidente de nulidad, solicitud de reconocimiento
Decisión:	Decreta pruebas, niega reconocimiento

El apoderado del cónyuge sobreviviente ALEXANDER RUBIO CÁCERES emitió pronunciamiento oportuno frente a la solicitud de nulidad elevada por la heredera EVELYN MARCELA DUARTE BEJARANO; de otra parte, el apoderado de BLANCA ALICIA MANCHEGO PUERTO aporta poder y solicita reconocimiento de esta última como acreedora de la causante.

Sin embargo, verificado el expediente, no se observa documento que ostente la calidad de título ejecutivo, es decir, que contenga una obligación expresa, clara y exigible, que conste en documentos que provengan directamente de la causante. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. DECRETAR como pruebas en el trámite incidental las documentales obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Una vez se encuentre ejecutoriada la presente decisión, INGRESAR las diligencias al despacho para resolver el incidente de nulidad impetrado.

TERCERO. NEGAR la solicitud de reconocimiento de BLANCA ALICIA MANCHEGO PUERTO como acreedora de la causante, toda vez que los documentos aportados no constituyen un título ejecutivo que acredite una obligación a su cargo, tal como lo exige el artículo 422 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA